

CLASES PROTEGIDAS EN PITTSBURGH

Una clase protegida es un grupo de personas con una característica en común que están protegidas legalmente frente a la discriminación basada en dicha característica.

Todas las personas que viven, trabajan o están de visita en Pittsburgh tienen el derecho legal a la igualdad de oportunidades y acceso a la vivienda, el empleo, establecimientos abiertos al público y servicios municipales, incluida la policía.

Empleo

Español (Spanish)



- Raza
- Color
- Religión
- Sexo
- Edad (mayores de 40)
- Nacionalidad de origen
- Discapacidad
- Embarazo o maternidad
- Lugar de nacimiento
- Ascendencia
- Orientación sexual
- Identidad o expresión de género
- Texturas y peinados protectores y accesorios para cubrir el cabello
- Víctimas de violencia doméstica
- Pacientes que toman marihuana medicinal
- Represalias

Vivienda



- Raza
- Color
- Religión
- Sexo
- Nacionalidad de origen
- Discapacidad
- Uso de animales de asistencia
- Estado familiar
- Orientación sexual
- Lugar de nacimiento
- Ascendencia
- Texturas y peinados protectores y culturales, así como accesorios para cubrir el cabello
- Identidad o expresión de género
- Víctimas de violencia doméstica
- Ciudadanía o condición migratoria
- Idioma de preferencia
- Situación de vivienda
- Represalias

Instalaciones públicas



- Raza
- Color
- Religión
- Ascendencia
- Nacionalidad de origen
- Lugar de nacimiento
- Sexo
- Orientación sexual
- Impedimento o discapacidad
- Uso o entrenamiento de un animal de asistencia
- Texturas y peinados protectores y culturales, así como accesorios para cubrir el cabello
- Identidad o expresión de género
- Ciudadanía o condición migratoria
- Idioma de preferencia
- Represalias

Servicios municipales



- Raza
- Color
- Religión
- Ascendencia
- Nacionalidad de origen
- Lugar de nacimiento
- Sexo
- Orientación sexual
- Impedimento o discapacidad
- Uso o entrenamiento de un animal de asistencia
- Texturas y peinados protectores y culturales
- Víctimas de violencia doméstica
- Identidad o expresión de género
- Ciudadanía o condición migratoria
- Idioma de preferencia
- Embarazo



Comisión de Relaciones Humanas de Pittsburgh
(Pittsburgh Commission on Human Relations)

Educación · Colaboración · Cumplimiento

PghCHR investiga casos de discriminación y busca soluciones para toda persona que haya sufrido un perjuicio a causa de la discriminación. Trabajamos a la par de comunidades y organizaciones para educar activamente a las personas sobre la igualdad de derechos y oportunidades.

Para solicitar materiales traducidos, contáctenos al 412-255-2600 o envíe un correo electrónico a human.relations@pittsburghpa.gov.

Procedimiento de Quejas de la PghCHR

Capítulos 655.04-655.07, del Código de Ordenanzas de la Ciudad de Pittsburgh

La persona que cree haber sido discriminada presenta una queja ante la Comisión de Relaciones Humanas de Pittsburgh (en inglés: PghCHR)

- La queja es archivada por la PghCHR
- La queja senotifica al Demandado

PghCHR Recopila Información

- PghCHR proporciona al Demandado un plazo para responder a la Queja
- PghCHR recopila evidencias

PghCHR Asigna un Investigador al Caso

- La PghCHR lleva a cabo lo siguiente:
 - Entrevistas
 - Recopilación de evidencias
 - Celebración de audiencias de investigación
- El investigador presenta el resumen caso y sus recomendaciones

El Investigador presenta un Resumen del Caso con una recomendación en función de los resultados obtenidos

Ha sido encontrada una causa probable de discriminación

Conciliación entre las partes y la PghCHR a través de una reunión privada para resolver la queja de interés público

Se cierra el caso

Posibles causas:

- Se determina que el caso ha sido resuelto satisfactoriamente
- La queja se retira (con o sin acuerdo)
- El demandante no puede ser localizado
- El demandante no coopera
- PghCHR determina que el caso está fuera de su jurisdicción
- La investigación encuentra falta de causa probable de discriminación

Es necesario continuar la investigación

La conciliación es exitosa

- Las partes llegan a un acuerdo de conciliación
- El caso queda cerrado

La conciliación no tiene éxito y se inicia una audiencia pública

- Se realiza una conferencia previa a la audiencia
- El Tribunal de la Audiencia Pública escucha las evidencias
- El Tribunal llega a una conclusión y envía los resultados a la Sección de Audiencia Pública

El Tribunal falla a favor del Demandante

- El Tribunal emite una resolución
- Se repara el acto discriminatorio

El Tribunal falla a favor del Demandado

La queja queda desestimada



Comisión de Relaciones Humanas de Pittsburgh (Commission on Human Relations)